



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: DECLARATIVO - DIVISORIO
RADICADO: 680014003015-2017-00149-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver la solicitud de aclaración y de adición elevadas dentro de la ejecutoria de la sentencia fechada al 31 de enero de los corrientes, se REQUIERE al rematante HERNANDO PATIÑO CAPACHO para que en el término perentorio de tres (3) días, aporte la certificación expedida por el administrador por concepto de pago de cuotas de administración correspondiente a cuotas de administración anteriores a la entrega del inmueble, lo anterior por cuanto en el memorial de fecha 11 de octubre de 2022 –Anexo 177 del Exp. digital- se evidencia una consignación bancaria a favor de la propiedad horizontal, pero no se especifica a que expensas corresponde el valor consignado; lo cual puede conllevar a aclarar y adicionar la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 15 de febrero de 2023.